



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2593
EN CONCON, 11 de Noviembre de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 245 del 21 Octubre del 2015, requerida por el Doctor Tomás Lermenda
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 208 de fecha 07-11-2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * GUSTAVO A. NAVARRO PEREZ, Rut: 14.147.403-0
 - * SERGIO MANUEL TAPIA NAVARRETE, Rut: 76.339.818-8
 - * ALLMEDICA S.A., Rut: 96636310-K

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor GUSTAVO A. NAVARRO PÉREZ, en monto de \$ 78.000.-, Impuesto Incluido, por la compra de camilla plegable para el Centro de Salud Familiar.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-04-000, cuenta "Mobiliario y Otros".
4. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Tomás Lermenda H., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3